

Martes, 20 de diciembre de 2016

Sección I - Administración Local

Municipio

Ayuntamiento de San Martín de Trevejo

EDICTO. Modificación Ordenanza expedición tarjetas aparcamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2016, la modificación de la Ordenanza Reguladora de la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad, se expone al público, por plazo de treinta días hábiles, para la presentación de las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

San Martín de Trevejo, 15 de diciembre de 2016

Carlos María García-Casillas Jiménez

ALCALDE

